



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 18 JUN 2021

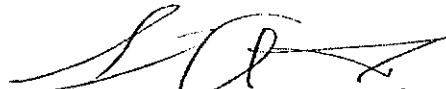
PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 1110013103003**20210012000**

Toda vez que la parte actora no subsanó la demanda conforme se le requirió mediante auto de fecha 27 de abril de 2021, ya que no especificó la fecha desde la cual se hizo exigible la obligación, este Despacho dispone rechazarla.

En consecuencia, por Secretaría devuélvase la demanda con sus anexos a la parte demandante, dejando las constancias a que haya lugar.

Una vez hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>45</u> hoy 21 JUN 2021 AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretario
--